

**Consejo Patriótico de Mujeres de Caracas**

**Municipio Bolivariano Libertador**

**Caracas, Venezuela**

**Persona contacto: Daniella Inojosa**

**Tlf: 0416 6336385**

**Correo: [dinojosa@gmail.com](mailto:dinojosa@gmail.com)**

## **“Consejo Patriótico de Mujeres de Caracas”**

**Aportes para el Examen Periódico Universal de la República de Cuba.**

El Consejo Patriótico de Mujeres de Caracas es un mecanismo de organización popular que incluye la participación de voceras de más de 100 organizaciones en la formulación y propuesta de políticas públicas que partan de la idea de que el socialismo y el feminismo respetan igualmente los principios de igualdad, equidad, dignidad y solidaridad.

El Consejo Patriótico de Mujeres de Caracas ha propuesto e impulsado la responsabilidad social para la supervivencia de la humanidad, el cambio de paradigmas patriarcales injustos degradantes y violentos, así como la superación de la división e inequidad sexual del trabajo, el fortalecimiento de la familia, la maternidad intencional y segura junto con la paternidad voluntaria, la formación del hombre y la mujer para una sensibilización de género, el impulso de los Derechos Sexuales y Reproductivos de la mujer, la erradicación de las enfermedades de transmisión sexual y también, el exterminio de la violencia contra las mujeres.

1. Cuba, como república socialista, lucha contra todas las desigualdades incluyendo la basada en el género y trabaja para superar la depredación de la naturaleza y la vida humana, y ha establecido un entramado legislativo capaz de coadyuvar a la eliminación de todas las formas de discriminación.
2. El artículo 41 de la Constitución de la República de Cuba, en su capítulo sobre la igualdad, se expresa que: "Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes" y a continuación dispone que esta prohibida cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.
3. En el artículo 43 se declaran los derechos dignificados por medio de las luchas sociales de los cuales son beneficiarios tanto hombres como mujeres cubanas y en el artículo 44 se dispone que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos.
4. La República de Cuba, en concordancia con sus ideales participativos de justicia social, y de lucha contra toda forma de discriminación y opresión por razones de clase, género y raza, ha practicado la Estrategia Nacional de Desarrollo<sup>1</sup> que comprende la ejecución de programas que impulsan la creación y desarrollo de las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales de hombres y mujeres, para transformar la condición de subordinación a que históricamente había estado sometida la mujer y promoviendo la eliminación de estereotipos sexuales degradantes y violentos y la reconceptualización de su papel en la sociedad y en la familia.
5. El Consejo Patriótico de Mujeres de Caracas ha conocido, gracias al Informe séptimo y octavo combinados de la República de Cuba al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, que Cuba se ha comprometido con los acuerdos del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing incluido al ordenamiento jurídico cubano el 5 de mayo de 1997 mediante su aparición en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Este Plan Nacional según lo informado por la República de Cuba ha sido la

---

<sup>1</sup> Implementada desde 1959.

guía principal para la labor que desempeñan los medios de comunicación y la Federación de Mujeres Cubanas con el fin de contribuir al adelanto de la mujer.

6. En tal sentido han creado, con el apoyo y asesoría de la Federación de Mujeres Cubanas<sup>2</sup> el Grupo de Trabajo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que incluye ampliamente la participación de los Ministerios de Educación, Salud Pública, del Interior, el Instituto de Medicina Legal, la Universidad de La Habana y de otras instituciones con el objetivo de diseñar e implementar un plan de acción consensuado y realizar propuestas a otros sectores de la sociedad, cuando corresponda.

7. Por otro lado el “Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar” ha implementado un plan de acción dirigido a lograr mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales y multidisciplinarias que requiere la prevención de la violencia, fundamentado en seis líneas estratégicas: capacitación, trabajo educativo-preventivo, atención, investigación, legislación y divulgación, de forma tal que las personas que forman parte de la comunidad tales como maestros, médicos, policías, jueces, fiscales, entre otros, sirvan de reproductores del plan de acción.

8. En materia de mujeres y medios de comunicación la República de Cuba se comprometió voluntariamente según el Plan de Acción de Beijín, por medio del Instituto Cubano de Radio y Televisión continuar trabajando en el perfeccionamiento de la política informativa sobre el tema mujer en todos los medios y órganos, para que los medios de comunicación y los profesionales vinculados a los mismos, incluyan en sus códigos éticos, directrices que los comprometan a no reproducir estereotipos de género ni imágenes denigrantes de la mujer.

9. Con relación a este particular Cuba ha implementado estrategias de comunicación social dirigidas a que la población se conciencie en los temas relacionados con la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones; atendiendo a las especificidades según la etapa del ciclo de vida. Incluye diferentes programas de TV tales como: "Hablemos de salud", "Haciendo caminos", "La vida y sus retos", entre otros; así como menciones y mensajes

---

<sup>2</sup> La FMC es una Organización No Gubernamental con estatus consultivo en el ECOSOC que desarrolla políticas y programas en la promoción y protección de los derechos de las mujeres en la República de Cuba.

cortos. En la radio se incluye en varios programas dirigidos a la mujer y la familia y se han publicado artículos en la prensa especialmente en las revistas *Mujeres, Sexología y sociedad*.

10. Asimismo, se ha realizado en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el taller sobre "Género, VIH/SIDA y Medios de Comunicación". Igualmente se realizó en coordinación con la UNESCO el Taller "Cambiar la Mirada" para socializar buenas prácticas en el ejercicio de un periodismo no sexista e incluyente. En coordinación con el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica (ICAIC) y la Cátedra de Género de la Universidad de La Habana se realizó un taller sobre el tratamiento de la violencia de género en los audiovisuales.<sup>3</sup>

11. El fortalecimiento de la estructura familiar es una estrategia fundamental para la prevención de la violencia contra la mujer. En este mismo sentido la República de Cuba cuenta con una de las más claras experiencias en orientación a la mujer y a la familia de América Latina con las 175 Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia que han incidido positivamente en la población para incrementar las acciones en el desarrollo de relaciones equitativas y justas para todos los miembros de la familia. Cuentan con 10.359 colaboradores voluntarios, profesionales de la comunicación, el derecho, la educación y la salud.

---

<sup>3</sup> Abril de 2011. <http://www.undp.org.cu/>